



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 3 de mayo de 2012

Expte. 16.014/12

VISTO: las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta en referencia a la falencia observada en el organigrama del sector de mantenimiento de redes dependiente del Consejo de Investigación,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 055/10 del Consejo Superior se estableció el organigrama (Hasta categoría 3) del Consejo de Investigación, vigente a la fecha.

Que el mismo se estableció de acuerdo a la propuesta elevada por el Dr. Alberto Becchio y la Dra. Liliana Moraña, Presidente y Secretaría Técnica del Consejo de Investigación en la fecha de tramitación.

Que en la mencionada propuesta no se consideró la inclusión del Departamento de Informática del Consejo de Investigación.

Que el mencionado departamento cumple funciones vitales para el funcionamiento del Consejo de Investigación y de la Red Informática de la Universidad Nacional de Salta.

Que el responsable de este Departamento es el Sr. Jorge Torres, quien revista en la categoría 3 (tres) del agrupamiento administrativo, con responsabilidad de Jefe de Departamento, y como tal supervisa el funcionamiento de la Red de la Universidad y del área informática del Consejo de Investigación.

Que en consecuencia corresponde enmendar esta omisión y asignar en consecuencia las misiones y funciones que debe cumplir el Jefe de este departamento.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior se rectifique la Resolución CS N° 055/10, incluyendo en el organigrama del Consejo de Investigación de la UNSa al departamento de Informática.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las misiones y funciones del Jefe de este departamento son las enumeradas en el Anexo de la presente resolución.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

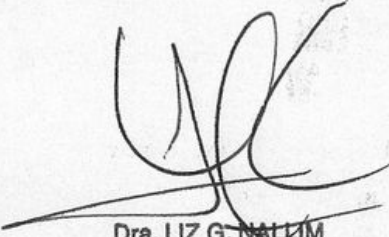
E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA




ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Sr. Jorge Torres. Cumplido siga al Consejo Superior para su toma de Razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 040 / 2012- CI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA



ANEXO

Cargo: Jefe de Departamento de Informática

Agrupamiento: Administrativo

Dependencia Jerárquica: Presidencia y Secretaría Técnica

Misión: Operar los equipos de informática, mantener el servicio de red de la UNSa, diseñar y mantener actualizada una base de datos única para las actividades del CIUNSa y configurar la página web.

Funciones:

1. Realizar las operaciones de los equipos periféricos.
2. Asistir en materia técnica a administradores de unidades académicas.
3. Configurar y mantener el servicio de red para la Universidad.
4. Administrar la difusión del correo electrónico TODOSUNSA de la universidad.
5. Desarrollar y mantener el sistema de base de datos único del CIUNSa.
6. Asistir a los investigadores y al personal del CIUNSa en la búsqueda y clasificación de información referida a Programas, Proyectos y Trabajos.
7. Diseñar un sistema de información histórica y evolución estadística de los proyectos, número de integrantes e índices cualitativos y cuantitativos de clasificación de proyectos.
8. Configurar y administrar las publicaciones en la página web.
9. Configurar y mantener las PC de investigadores y personal administrativo.
10. Compilar y archivar la normativa que regula la universidad referente a la operación de los equipos de informática, bases de datos informáticos y servicios de red de la UNSa.
11. Asegurar el cumplimiento de la reglamentación vigente.
12. Coordinar con las áreas: (Todas las áreas vinculadas: Administrativo-Contable, Programas y Proyectos, Comisiones de Consejo, Mesa de entradas, patrimonio y compras) la transmisión de información relacionada con dichos sectores.
13. Sistematizar mediante Procedimientos todas las tareas del área en que se desempeña y los relacionados con áreas vinculadas.
14. Dirigir, programar y supervisar la capacitación del Personal de Apoyo Universitario del área en que se desempeña.